



TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DEL VIRTUAL TERMINAL E INVOICING

ATC brindara a la **EMPRESA ACEPTANTE** el servicio de procesamiento transaccional mediante el uso del Sistema de Adquirencia de **ATC**, que permite a la **EMPRESA ACEPTANTE** afiliada aceptar pagos sin tarjeta presente a través de virtual terminal y/o invoice. El Servicio comprende la conexión a la pasarela de pagos denominada Cybersource.

TERMINOS Y CONDICIONES

ATC autoriza a la **EMPRESA ACEPTANTE** a efectuar transacciones con tarjetas de crédito, débito y Prepago Visa, MasterCard, AMEX y otras que puedan ser incorporadas sin la presencia física de la tarjeta. En el caso de AMEX la **EMPRESA ACEPTANTE** deberá adicionalmente contar con un contrato de afiliación firmado con AMEX. Para la aceptación de las transacciones de cada una de las MARCAS se deberá haber completado satisfactoriamente las pruebas de test y producción.

El presente anexo será aplicable a la **EMPRESA ACEPTANTE** que utilice las funcionalidades para la aceptación de pagos con tarjetas electrónicas no presentes, única y exclusivamente en la venta de sus propios bienes y servicios.

FUNCIONALIDADES.

Virtual Terminal.

Es una funcionalidad que permite al comercio realizar transacciones financieras con tarjetas electrónicas no presente en un POS virtual que se disponibiliza en una plataforma web. Lo utiliza un funcionario del comercio habilitado como usuario autorizado para ingresar la transacción de pagos y hacer reservas en línea en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Características Generales.

1. Cada comercio puede personalizar la página de pagos, basado en el proceso de su negocio, en la pestaña de Configuración. Esto permitirá el envío personalizado de campos de datos definido por el comercio.
2. El tarjetahabiente tiene la posibilidad de aceptar transacciones en reserva, pudiendo o no ejecutarlas.
3. Disponible para rubros en los cuales sea viable la aplicación de ciertas medidas de identificación positiva del cliente, en cumplimiento a las recomendaciones de las políticas de conozca a su cliente.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre

Calle España #37, oficina 2-A,
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija

Calle Ingavi #348,
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



4. Las transacciones no son realizadas bajo el estándar de Seguridad 3D Secure, en cuyo la **EMPRESA ACEPTANTE** reconoce y acepta el riesgo de transacciones no autenticadas, debiendo en caso de desconocimiento de parte del cliente o banco emisor, asumir toda la responsabilidad, costo y el importe de las transacciones no reconocidas o declaradas como fraude por el Banco emisor de la tarjeta.

Invoicing.

Opción sencilla y rápida ofrecida por los comercios a sus clientes para pagar las compras realizadas con tarjeta no presente. Esta consiste en generar un link de pago que se envía a un correo electrónico registrada por el comprador, quien completa la compra ingresando los datos de su medio de pago, de forma segura, en el link recibido.

Características Generales.

1. Genera un link de pago que se envía al correo electrónico del tarjetahabiente automáticamente.
2. Permite añadir porcentajes de descuento, coste de envío, impuestos, entre otros.
3. Opción de añadir mensaje personalizado.
4. Opción de filtro por status invoice (enviada, pagada, cancelado).
5. Permite crear/editar/cancelar/enviar invoice.
6. Mejor control, gestión y seguimiento de los pagos a través del Invoicing.
7. El tarjetahabiente recibe correo electrónico con link de pago, que direcciona a la plataforma Cybersource.
8. El tarjetahabiente confirma el importe a cancelar, ingresa los datos de su tarjeta en la pantalla de pago Cybersource y acepta el mismo.
9. El tarjetahabiente tiene opción de imprimir su recibo.
10. El tarjetahabiente recibe notificaciones antes de la fecha de vencimiento establecida en el Invoice.
11. Las transacciones son realizadas bajo el estándar 3d Secure que es una solución de autenticación bajo un protocolo de mensajería que contiene

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910






AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)
 800 10 33 66 (comercios)
 800 10 30 60 (usuarios)
 www.redenlace.com.bo
 RedEnlace.ATC



elementos de seguridad que permiten efectuar un proceso de autenticación del comercio y tarjetahabiente en el momento de realizar transacciones no presenciales, que previene posibles pérdidas financieras de parte de la **EMPRESA ACEPTANTE** por transacciones no reconocidas de los tarjetahabientes, aplicándose las siguientes reglas:

Empresa Aceptante	Tarjetahabiente	Tratamiento de responsabilidad por contracargos p/transacciones no reconocidas por el tarjetahabiente o emisor
Comercio se encuentra bajo el programa 3D Secure 2.0	El emisor o el tarjetahabiente no está inscrito en el servicio 3D Secure 2.0	Se aplica el principio de traslado de responsabilidad al emisor de la tarjeta.
El comercio se encuentra bajo el programa 3D Secure 2.0	El emisor o el tarjetahabiente está inscrito en el servicio 3D Secure 2.0	Al haberse completado el proceso de autenticación, la transacción es responsabilidad del tarjetahabiente.

Nota: Estas reglas son impuestas por las MARCAS y podrán ser modificadas por las mismas de forma unilateral.

La **EMPRESA ACEPTANTE**, por las características de los cobros, importes, tipo de servicios prestados u otras condiciones de validación, podrá solicitar de forma expresa no utilizar el estándar de Seguridad 3D Secure, en cuyo caso reconoce y acepta el riesgo de transacciones no autenticadas, debiendo en caso de desconocimiento de parte del cliente o banco emisor, asumir toda la responsabilidad, costo y el importe de las transacciones no reconocidas o declaradas como fraude por el Banco emisor de la tarjeta.

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y CONSULTA (BUSINESS CENTER).

Es la plataforma que brinda una interfaz única y fácil de usar, para administrar y configurar servicios de procesamiento de pagos a través del cual podrá utilizar las diferentes funcionalidades que **ATC** pone a su servicio. A tal efecto, cuenta con un usuario y contraseña para el acceso a la herramienta de Administración y Consulta (Business Center) que será proporcionado por **ATC**,

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

715 333 22 (chat usuarios)

800 10 33 66 (comercios)

800 10 30 60 (usuarios)

www.redenlace.com.bo

RedEnlace.ATC



La **EMPRESA ACEPTANTE** bajo su entera responsabilidad designará al personal que tendrá acceso al sistema, para las diferentes funcionalidades que **ATC** pone a su servicio.

ATC proporcionará de manera digital un manual de usuario sobre la herramienta de administración y consulta a la **EMPRESA ACEPTANTE**.

ATC de manera automática realizará el cierre diario para proceder a la liquidación, una vez realizado el cierre diario la **EMPRESA ACEPTANTE** no podrá realizar la anulación de transacciones, por tanto, las anulaciones podrán ser realizadas en línea y previa la liquidación hasta un horario fijo informado por ATC al comercio, en estos casos dichas transacciones no serán consideradas como parte del proceso de liquidación.

La **EMPRESA ACEPTANTE** podrá realizar reversiones (créditos) posteriores a la fecha de liquidación en un periodo no mayor a 7 (siete) días calendario de la fecha de transacción. En estos casos **ATC** procederá a debitar de la liquidación el importe sujeto a reversión para su posterior acreditación al emisor/tarjetahabiente. Esta acreditación será aplicada a los tarjetahabientes por sus respectivos emisores conforme a sus procedimientos en un periodo aproximado de 7 (siete) a 10 (diez) días hábiles.

MODULO DE PREVENCION DE FRAUDE.

El módulo de prevención de fraudes, utiliza tecnología avanzada para prevenir y reducir el riesgo de pagos fraudulentos en la **EMPRESA ACEPTANTE**. Esta herramienta combina análisis de información transaccional con base en algoritmos avanzados y reglas personalizadas, con base en la correlación de datos analizados para optimizar la precisión de la detección de fraude que posibilitan a la **EMPRESA ACEPTANTE** disminuir los volúmenes de fraude mejorando a la vez las tasas de aprobación de transacciones manteniendo una excelente experiencia del tarjetahabiente.

ATC con base en el análisis de riesgo y políticas de seguridad internas podrá definir parámetros y montos mínimos y máximos por transacción, que podrán efectuar los tarjetahabientes bajo la modalidad sin tarjeta presente. De la misma manera, en caso de detectar actividad inusual resultante del monitoreo transaccional en cumplimiento a sus propias políticas de prevención de fraude y gestión de riesgos, **ATC** podrá establecer restricciones o límites de importes de transacciones de forma unilateral, debiendo informar este extremo a la **EMPRESA ACEPTANTE**.

La **EMPRESA ACEPTANTE** en función a la cantidad y volumen de transacciones y a la complejidad de la estrategia de prevención de riesgo de fraude podrá solicitar a **ATC**, gestionar con el equipo de prevención de fraude de Cybersource la designación de un analista destinado a asesorar a la **EMPRESA ACEPTANTE** en lo referente a la

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnLace.ATC



estrategia de fraude, en cuyo caso el costo deberá ser asumido por esta última, previa aceptación de la **EMPRESA ACEPTANTE**.

COSTOS.

ATC cobrará por la integración, funcionalidades y transaccionabilidad, las tarifas definidas en el tarifario.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

DE ATC:

1. Generar un ID del comercio en el sistema core de ATC para su posterior registro en la plataforma de Cybersource.
2. Mantener vigente la certificación con Visa y MasterCard a fin de brindar y mantener los beneficios del programa 3D Secure v2.0 para la **EMPRESA ACEPTANTE**, siempre que correspondan a las funcionalidades ofrecidas por **ATC**.
3. Capacitar sobre el uso de la herramienta provista por **ATC** y atender oportunamente cualquier duda o inquietud sobre el particular.
4. Proteger a la **EMPRESA ACEPTANTE** del riesgo por pérdida de fraude transaccional, siempre que la **EMPRESA ACEPTANTE** utilice el protocolo de seguridad 3D Secure versión 2.0, debiendo proporcionar la información requerida por **ATC** a tiempo de la integración y a la solicitud de autorización de cada transacción.
5. **ATC** debe gestionar e implementar en coordinación con la **EMPRESA ACEPTANTE**, mecanismos de prevención de riesgo de fraude, a través del módulo de prevención de fraude y/u otros mecanismos operativos solo en caso de ser necesarios.
6. **ATC** proporcionará a la **EMPRESA ACEPTANTE** de manera digital un manual de usuario sobre la herramienta de administración y consulta.
7. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el contrato principal.

DE LA EMPRESA ACEPTANTE:

1. Cumplir con todos los requisitos técnicos y operativos necesarios para recibir el servicio de cobro de tarjetas no presente mediante las funcionalidades de pagos provista por **ATC**.
2. En caso que la **EMPRESA ACEPTANTE** no trabaje bajo el estándar 3D Secure o cuente con alguna de las funcionalidades que no cuentan con este estándar, declara conocer y aceptar el nivel de riesgo de transacciones sin este

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910






AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)
 800 10 33 66 (comercios)
 800 10 30 60 (usuarios)
 www.redenlace.com.bo
 RedEnlace.ATC



protocolo, y deberá asumir la pérdida financiera resultante en caso de recibir transacciones no reconocidas (Controversias) declaradas por emisores y/o tarjetahabientes.

3. Se deja claramente establecido que la responsabilidad por la emisión de la nota fiscal por los bienes y/o servicios ofrecidos y los pagos recibidos por la **EMPRESA ACEPTANTE**, es de entera responsabilidad de la misma.
4. Gestionar y custodiar el acceso al usuario y clave otorgados en la herramienta de administración y consulta, debiendo contar con políticas internas de seguridad y custodia para las mismas.
5. Otorgar su conformidad para dar inicio al proceso de puesta en producción.
6. La calidad, tiempos de entrega y cualquier otro de los servicios y/o productos que oferta la **EMPRESA ACEPTANTE**, son de su exclusiva responsabilidad de esta, quedando **ATC** liberada de cualquier responsabilidad por cualquier reclamo emergente al respecto.
7. Pagar todo costo consignado para el presente servicio.
8. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el contrato principal.

Fin de: TERMINOS Y CONDICIONES DEL USO DEL VIRTUAL TERMINAL E INVOICING

OFICINA CENTRAL

La Paz

Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz

Calle Sucre #620 entre calles Cobija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba

Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre

Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija

Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC